

Intervención del diputado Rafael Navarrete Quezada, con el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se adhiere en sus términos al acuerdo legislativo número 344-LXIII-22, aprobado el 12 de mayo de 2022, por la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Jalisco; en tal virtud, de manera atenta, con el debido reconocimiento y respeto a su esfera de competencia y a la división de poderes, dese vista del presente acuerdo parlamentario al director general de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, para que de acuerdo con su objeto y facultades señaladas en la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, realice las acciones que resulten procedentes, relacionadas con el segundo punto o acuerdo segundo del citado acuerdo legislativo.

La presidenta:

Dispensado el trámite legislativo de los asuntos en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Rafael Navarrete Quezada, quien como integrante de la Comisión

Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Rafael Navarrete Quezada:

Muy buenas tardes, compañeros diputados.

Con su venia, diputada presidenta.

Medios de Comunicación.

Guerrerenses que siguen esta sesión a través de las plataformas digitales de comunicación.

A nombre y representación de las diputadas y los diputados, integrantes de las comisiones unidas de Transporte y para la Igualdad de Género, presento al Pleno de esta Soberanía el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario que tiene como objetivo garantizar la seguridad de las mujeres en cuanto a su libertad, dignidad e integridad en el uso del servicio de transporte público de pasajeros en cualquiera de sus modalidades.

Este asunto tiene su origen en el acuerdo remitido por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, específicamente en el Segundo punto o acuerdo Segundo del citado Acuerdo Legislativo, en el que establece: gírese oficio a las

entidades federativas, a efecto de que consideren la implementación de mecanismos pertinentes para que todos los prestadores de servicios de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, cuenten con protocolos y procesos de selección y autorización de choferes y conductores con filtros estrictos y rigurosos, con el propósito de garantizar la libertad e integridad de las usuarias del transporte.

En el citado dictamen se establece que el transporte proporciona sin duda el acceso a una variedad de usos, objetivos y lugares distribuidos geográficamente en diferentes partes de las ciudades, así como que el acto de viajar en sí mismo representa la libertad de movilidad personal con respecto al espacio público, y con ambas, el derecho a apropiarse del espacio urbano para una variedad de usos que son fundamentales para la vida cotidiana.

La situación del transporte público en el país, en específico el de usuarias mujeres y los sucesos recurrentes de

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 21 septiembre 2022

cualquier tipo de violencia de género, es un tema que merece ser abordado de forma integral y con el debido cuidado que se requiere. Por medio de acciones como esta iniciativa de acuerdo, se presenta la oportunidad para buscar mejorar las condiciones de seguridad en los servicios de transporte público, y de manera directa al respecto de los choferes de las unidades de servicio. Por lo que mejorar las condiciones de seguridad en el servicio de transporte para los guerrerenses y en específico para las mujeres, y que éste cuente con condiciones que garanticen el mayor bienestar y la mayor seguridad posible, es un tema inaplazable.

El servicio de transporte de personas se ha desarrollado bajo modelos que fueron regulados como una novedad pero que hoy en día su regulación requiere sufrir cambios significativos o sustanciales que permitan la adecuación a las diferentes realidades que hoy se presentan, como es en nuestro Estado, las decretadas Alertas de Género, y que nos obligan a realizar las acciones

necesarias para dar cumplimiento a las medidas que permitan disminuir la violencia que se ejerce contra niñas y mujeres en la entidad.

Que en los últimos años los abusos sexuales y feminicidios han sido frecuentemente vinculados con viajes en vehículos de transporte público como taxis; con ello, la violencia de género contra la mujer se ve recrudecida, materializando a través del aumento en los índices de los distintos tipos de violencia, incluso el feminicidio, delito que por lo general viene procedido de diversos actos que atentan contra la dignidad, la libertad, y la salud de la víctima y, lamentablemente terminan por atentar contra la vida misma.

Debido a la importancia del problema es necesario señalar que el caso de los delitos cometidos en el uso del transporte público por mujeres, los choferes lamentablemente han sido actores principales y sobre quienes recae la responsabilidad mayor de brindar un servicio de seguridad y respeto en todo momento para las y

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 21 septiembre 2022

los usuarios, por lo que es de vital importancia que los choferes de transporte público deben no solo cumplir con el perfil requerido como chofer en lo que respecta a el uso del automóvil y su manejo, sino además sobre seguridad vial y seguridad a la integridad del usuario, con hincapié a las usuarias del transporte.

Es importante destacar las cifras presentadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en su última actualización del presente año, en su Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), la cual nos dice que en materia de movilidad, en una escala a nivel nacional, el 70.2% de la población de 18 años y más señaló sentirse inseguras e inseguros en el transporte público.

Lo ya mencionado nos dice que el presente Acuerdo Legislativo busca atender una problemática real de nuestra sociedad y en particular de los riesgos de las mujeres que hacen uso del transporte público en el Estado, para que no tengan que dejar

de realizar sus actividades y con ello frenar su libre desarrollo por temor a ser violentadas al abordar un vehículo, momento oportuno para enviar nuestro reconocimiento a la C. Gobernadora Evelyn Salgado Pineda, quien con políticas públicas como la de ayer al poner en marcha el “Transporte Violeta” abona en la construcción de una estrategia integral para la seguridad de niñas y mujeres en nuestro Estado.

Finalmente, es necesario precisar, que la intervención de la Dirección General de la Dirección Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones es de suma relevancia al atender y vigilar la observancia de la ley, reglamentos y normas, que garanticen la libertad de moverse libremente en nuestra Entidad en cualquier modalidad de transporte público.

Con base en las anteriores consideraciones, las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Transporte y Para la Igualdad de

Género, sometemos a la consideración de esta Soberanía y solicitando su voto en sentido positivo del siguiente: ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SE ADHIERE AL ACUERDO LEGISLATIVO 344-LXIII-22, EMITIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se adhiere en sus términos al Acuerdo Legislativo número 344-LXIII-22, aprobado el 12 de mayo de 2022, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Jalisco; en tal virtud, de manera atenta, con el debido reconocimiento y respeto a su esfera de competencia y a la división de poderes, dese vista del presente Acuerdo Parlamentario al Director General de la Comisión Técnica de Transporte y vialidad del Estado de

Guerrero, para que de acuerdo con su objeto y facultades señaladas en la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, realice las acciones que resulten procedentes, relacionadas con el Segundo punto o acuerdo Segundo del citado Acuerdo Legislativo.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.